

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Belascoain, siendo las diecinueve horas del día 24 de abril de 2018, se reúnen los señores concejales, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Merino Fernández, D. Ángel Gutiérrez Polido, M<sup>a</sup> Isabel Erro Lizarraga y Jesús M<sup>a</sup> Zubillaga Urabayen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Larrea Cenoz, asistidos por la secretaria M<sup>a</sup> Dolores San Martín Hermoso de Mendoza.

Abierto el acto, se celebra sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

**1.- Aprobación, si procede, encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/ Oltza Cendea para la realización de la actividad de carácter técnico-material consistente en solicitud de subvención, tramitación y elaboración de la Agenda Local 21.**

En el Boletín Oficial de Navarra nº 30, de 12 de febrero de 2018, se publicó la Resolución 12/2018, de 23 de enero de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de la elaboración de la Agenda Local 21 para entidades locales durante 2018 y 2019,

Tal y como consta en la convocatoria, la Agenda Local 21 es un proceso de planificación estratégica de un municipio (o agrupación de municipios) que pretende encaminar su desarrollo hacia la sostenibilidad económica, policial y ambiental y cuyos objetivos se definen mediante el acuerdo entre las autoridades municipales y la población Local.

Mediante Resolución nº 119/2018, de 13 de marzo, dictada por el Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/ Oltza Zendea se resuelve solicitar subvención a la Sección de Sostenibilidad, Educación Ambiental y Participación Pública del Gobierno de Navarra, para la elaboración de la Agenda Local 21.

Visto art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Encomendar a la entidad local Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Cendea la encomienda de la actividad de carácter técnico-material consistente en la solicitud de subvención, tramitación y elaboración de la Agenda Local 21.

2º.- Aprobar el Convenio de encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Cendea de Olza/ Oltza Zendea para la solicitud de subvención, tramitación y elaboración de la Agenda Local 21 en los municipios de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Bidaurreta, Ciriza/Ziritza, Echarri/Etxarri, Etxauri, Belascoain y Zabalza/Zabaltza.

3º.- Facultar al Alcalde, D. José Luis Larrea Cenoz, con D.N.I. nº 15778244-Z, para la firma del Convenio de encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, y cuantos actos requiera la formalización del mismo.

**2.- Designar a D. José Luis Larrea Cenoz, como representante del Ayuntamiento de Belascoain, para asistir a las Juntas Generales de ANIMSA, S.A.**

El Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Designar a D. José Luis Larrea Cenoz, para asistir en representación del Ayuntamiento de Belascoain, a cada una de las Juntas Generales que celebre la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA).

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día reseñado al comienzo, por orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo y que yo como secretaria doy fe.